MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Radicado: 2-2022-052329
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022 19:25

Doctor
LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Director General
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Calle 74 No.11-81
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-087421
No. Expediente 1551/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras Ordinarias para Inversión.

4MOX 2klu iSk1 GEYE iuRw 6e8S dag=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Estimado doctor Martinez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20221400304621 del 14 de octubre de 2022, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	3201-02	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
PROGRAMA:	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
SUBPROGRAMA:	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PROYECTO:	0004	ADMINISTRACION DE LAS AREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Nación	2.612.880.185

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto suscribir 73 contratos de apoyo para prevención, control y vigilancia; 21 contratos de apoyo a servicios de ecoturismo en las áreas protegidas; 4 contratos de mantenimiento de vehículos y 5 contratos de suministro de combustibles para prevención, vigilancia y control; 11 contratos para servicios de restauración de ecosistemas y 1 contrato construcción de infraestructura para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas en el santuario de Flora Acandí, Playón y Playona.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. 12012022E2011205 y 20224320003236 del 20 de septiembre y 12 de octubre de 2022, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26722, 26822, 26922, 31522, 45722, 64222, 68722, 70722, 72222 y 72322 del 12, 18, 23, 26 y 30 de agosto de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Entidad.

Mediante comunicación del 14 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de esa Entidad certificó y describió el cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público establecido por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2022, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan están contenidos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 aprobado el pasado 18 de octubre por el Congreso de la República, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Ambiente, respecto a Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNNC, según lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, a sí mismo, cabe anotar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y el Decreto 397 de 2022, y Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Reviso: Harley Alberto Rojas Vivas/ Iván Alirio Campos Collazos
Elaboro: Lorena Garcia

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

4MOX 2klu iSk1 GEYE iuRw 6e8S dag=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co